REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° 451 -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura, 12 NOV 2015

VISTO**: El Informe N° 1338-2015/GRP-440320 de fecha 12 de noviembre del 2015, relacionado con la Aprobación del Expediente de Contratación para el **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I – 4 CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA";

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 2278-2015/GOB.REG.PIURA-410000-480000, del 30 de octubre de 2015, la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial suscribe el Compromiso para el año 2016 de diversos Estudios de Pre Inversión incluido dentro de ellos el "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I – 4 CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA", por la suma de S/.479,741.00

*Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 435-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 09 de noviembre de 2015, se aprueba los Términos de Referencia para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I – 4 CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con un Valor Estimado de S/. 454,866.40 (Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Seis con 40/100 Nuevos Soles), incluido Gastos Generales (20.23%), Utilidad (10%) e IGV (18%), con un plazo de ejecución del servicio de Ciento Veinte (120) días calendario, Modalidad de Ejecución Presupuestal Indirecta: Contrata y Sistema de Contratación: A Suma Alzada;*

*Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 582-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 12 de noviembre de 2015, se aprueba la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, para el Año Fiscal 2015, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 012-2015/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 21 de Enero de 2015 por inclusión del Concurso Público para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I – 4 CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con un Valor Estimado de S/. 454,866.40 (Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Seis con 40/100 Nuevos Soles), con fuente de financiamiento: Recursos Determinados;*

*Que, con Informe N° 1338-2015/GRP-440320 de fecha 12 de noviembre de 2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación solicita a la Dirección General de Construcción la aprobación del Expediente de Contratación para el **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I – 4 CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con un valor Referencial de S/. 454,866.40 (Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Seis con 40/100 Nuevos Soles), incluido Gastos Generales (20.23%), Utilidad (10%) e IGV (18%), en conformidad con lo dispuesto en la Directiva Actualizada Nº 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, competencias*

GOBIERNO REGIONAL PIURA DIRECTOR DIRECCION GEN. DE CONST. GRI

GOBIERNO REGIONAL PIURA JEFE OFICINA DE LICITACIONES CONTRATOS Y PROGRAMACION

y atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", acto administrativo que es dispuesto mediante proveído con fecha 12 de Noviembre de 2015.

Que, de conformidad con los Artículos 10° y el Art. 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el numeral 23 del Anexo Único de Definiciones de su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante el Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, y modificado mediante Decreto Supremo Nº 080-2014-EF, que establece como requisito indispensable para convocar al proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que se cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento; deviene en necesaria la emisión del acto administrativo de aprobación, con la finalidad que posteriormente se remitan los actuados al Comité Especial, para dar inicio al proceso de selección respectivo;

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización Nº 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Nº 27867, y su modificatoria, Ley Nº 27902; Resolución Ejecutiva Regional Nº 100-2012/GRP-PR, que aprueba la Directiva Actualizada Nº 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura" y la Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 18 de Marzo del 2015.

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO**: Aprobar el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I – 4 CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**, de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución.*

ARTICULO SEGUNDO:** Aprobar el Valor Referencial para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I – 4 CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA",** con un valor Referencial de S/. 454,866.40 (Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Seis con 40/100 Nuevos Soles), incluido Gastos Generales (20.23%), Utilidad (10%) e IGV (18%), con un plazo de ejecución del servicio de Ciento Veinte (120) días calendario, Modalidad de Ejecución Presupuestal Indirecta: Contrata y Sistema de Contratación: A Suma Alzada; por la Fuente de Financiamiento: **Recursos Determinados** y bajo el tipo de proceso de selección: **CONCURSO PUBLICO Nº 21-2015/GOB.REG.PIURA-GRI.

***ARTÍCULO TERCERO**: Encargar a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, de alcanzar todo lo actuado al Comité Especial para dar inicio al Proceso de Selección de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley Nº 29873 que modifica el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y el Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado mediante el*

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° 451 -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura, 12 NOV 2015

Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, y modificado mediante Decreto Supremo Nº 080-2014-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO CUARTO: *Notifiquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura; Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional, Dirección General de Construcción, Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTIN EDUARDO SAAVEDRA MORE
Director General